Miércoles 3 de Junio de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Epoca—Año 5—Núm. 1,105

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR Calle de las Cámaras, número 41, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 ** moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto: 10 centésimos ó 2 rs.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados GRATIS, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad conlo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE
JUNIO—3.
San Isaac Monge y santa Clotilde reyna. *Tempo. Agra.*

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Artigas y Treinta y Tres.
El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

VAPORES.

El *Bourgogne* sale hoy para Génova haciendo escala en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Gibraltar y Marsella.
La correspondencia se recibe en el correo hasta las 8 de la mañana.

EL SIGLO

Creacion de fuerza pública.

Una de las necesidades vitales y urgentes de la actualidad, es la creacion inmediata y á todo trance de la fuerza de línea necesaria para poner á la República en situacion de mantener la dignidad que le impone su carácter de nacion independiente y libre, para salvar la paz, hacerla estable y fecunda, en medio de la desorganizacion que nos rodea.

A cada conflicto que se produce (y entre nosotros son frecuentes los conflictos) el Gobierno de la República se vé en la necesidad, en la imperiosa necesidad de solicitar el auxilio estranjero, el desembarco de las fuerzas de las estaciones navales, para salvar el órden público, para protejer la propiedad y la vida de los habitantes de la ciudad.

De cualquier modo que este hecho se encare, sea cual sea la necesidad que lo produzca, no puede dejarse de ver en él un menoscabo de la dignidad del Gobierno, un aje cuando menos á la soberania nacional.

Un gobierno, so pena de constituirse y declararse en la impotencia, en el desprestigio y en la nulidad, debe tener siempre en su mano los medios de conjurar los trastornos de un conflicto que de antemano se anuncia.

Una nacion, si no quiere abdicar su autonomia y descender de su rango, debe tener en su seno los elementos necesarios para guardar ilesos los derechos é intereses confiados á su salvaguardia y proteccion.

El Código fundamental por otra parte, no autoriza al Poder Ejecutivo á solicitar ni aun á permitir la entrada de fuerzas estranjeras en el territorio de la República sin prévio permiso de la Asamblea general.

A esas humillaciones, á esa tragresion, ha arrastrado mas de una vez á todos los gobiernos de este pais, el régimen de impotencia en que se ha constituido la República.

Y de cierto que no son esos males los únicos que necesariamente nos produce ese régimen fatal.

En un pueblo formado de diversos y encontrados elementos, cuyo estado normal es la exaltacion de los ánimos, la ebullicion de las pasiones, cuya historia política se encierra en cuarenta años de guerras civiles y de despotismos locales, es utópica y absurda que se pretenda conservar una paz profunda, garantir un órden de cosas cualquiera, con el solo auxilio de la fuerza que nunca bastaria para constituir una policía bien organizada y adaptable á nuestras necesidades actuales.

A nadie asusta que la República Oriental, como casi todos los pueblos de la América del Sur, pasa en estos momentos por una crisis heróica.

La selva oscura del Dante es apenas un pálido modelo del camino estraviado en que se encuentra la República. Y tal vez sin el guia que la conduzca y la ampare!

Se trata de contener á toda trance la desmoralizacion invasora que todo lo amenaza y el desencadenamiento progresivo de la fuerza bruta; se trata de salvar la libertad y hasta la civilizacion, salvando la paz amenazada por la ebullicion y la agitacion crecientes de todas las malas pasiones conjuradas.

Ese es el fin; ¿y el medio?

Fundar el Gobierno de la ley, del derecho y la moral, apoyado en la fuerza pública necesaria para anular el esfuerzo reaccionario de las influencias bastardas, para poner á raya todas las prepotencias subersivas, para reducir á la impotencia todas las conjuraciones anárquicas que minan los cimientos de esta sociedad conmovida.

Esos dos estremos tiene que abrazar la solucion del problema.

Si solo se tratara de fundar la fuerza en una cohesion pactada de malos elementos, sin responder á una idea superior de regeneracion y de órden, sacrificando para alcanzarla los mas sagrados principios, se llegaria inevitablemente á la estabilidad casi siempre precaria del despotismo, á la perpetuacion del mal y á la ruina de la patria.

Si al contrario solo se trata de levantar la bandera de los principios, dejándola espuesta á los ataques de todos los malos elementos que ven en ella una reaccion y un desafio; colocándola sobre la brecha, aislada é indefensa, para que la arranque y pisotee el mas osado ó el mas fuerte, se conseguiria únicamente fundar un breve reinado de sublimes delirios, un gobierno pasagero de nuevos é inesperados girondinos que honrarian... y perderian á la patria!

Las ideas pueden vencerse con ideas; pero solo se vence á la fuerza bruta é indisciplinada, con fuerza de línea, sometida á la disciplina militar.

¿Se dirá acaso que la fuerza de línea es en manos de los gobiernos una arma contra la libertad y los institutos?

Es cierto! pero eso es la triste necesidad, la naturaleza de las cosas! En manos del hombre las armas fraguadas para el bien, pueden convertirse de un momento á otro en instrumentos del mal.

Por eso, en nuestra prédica, unimos siempre la necesidad de constituir la fuerza, la necesidad de someterse al estricto cumplimiento de los principios.

Pero se habla del peligro de la fuerza de línea! ¿Y el peligro de la impotencia del Gobierno?

¿Y el peligro del desenfreno de los malos elementos? ¿Y la omnímoda influencia de los *potentados* que la guerra civil incuba y que las dictaduras alientan?

Aun suponiendo que la libertad no necesitara de la fuerza para resguardarse de la exaltacion y el estravio de los partidos, la civilizacion la necesita para contrarestar el empuje de los que en sus tendencias y aspiraciones personifican el retroceso á la barbarie.

¿Se argumentaria acaso con la escasez de Erario y las premiosas necesidades que sobre él gravitan?

¿Pero cuál mas premioso, mas imprescindible y suprema que la de salvar la paz y la libertad de la República en estos terribles dias de crisis para el Rio de la Plata?

¿Se piensa siquiera que se realizan algunas economias, suprimiendo unos cuantos batallones de línea necesarios para la conservacion del órden público?

De ese modo tenemos motines como el de Máximo Perez—y los tendremos todos los dias. Cualquier candidato insubordinado, confiado en la impotencia del Gobierno, levanta la bandera de la rebelion, obliga á una erogacion de dos ó tres cientos mil pesos y lleva la ruina á la fuente misma de la riqueza nacional.

Toda clase de consideraciones pone al Gobierno de la República en la imperiosa necesidad de organizar la fuerza pública como las circunstancias lo reclaman.

C. M. R.

Flaco servicio.

Los cólegas de la prensa de Buenos Aires, especialmente *La Tribuna*, se complacen en presentar la situacion de este pais con los mas negros colores, y al Gobierno en el mas absoluto desprestijio.

Curiosas son las correspondencias y telégramas que se dirijen desde esta ciudad y que aquellos diarios acojen con la mayor inocencia unos y la mayor malignidad otros. Ya se vé, los despechados, los descontentos, los perseguidos y sometidos por la lógica de los sucesos, por la fuerza de la razon con que se les combate, por su incompetencia para sostener la lucha en la prensa nacional, se cubren con el anónimo y espetan sus elucubraciones á los periodistas de Buenos Aires, quienes absorvidos por las importantes cuestiones que les preocupan, nada ó muy poco saben de nuestras cosas.

Otros toman á su cargo el telégrafo y trasmiten hora por hora, minuto por minuto, telégramas al tenor del que nos permitimos transcribir á continuacion, para diversion de nuestros lectores.

«La situacion es gravísima»—Acabamos de saber que el general Caraballo [illegible] ponchó.

«Pasó al Sur del Rio Negro con 1,500 hombres.

«Máximo Perez quedó en Mercedes con instrucciones de incorporarse á primera hora. Caraballo exige la caida del Ministerio.

«Aquí mismo se espera un movimiento. El Gobierno no tiene quien lo defienda, fuera del círculo de los Ramirez.

«Un telégrama recibido de esa, hace un rato, anuncia que el coronel Fidelilis y el mayor Faris traen la intimacion de Caraballo.

«La plata de los Bancos corre á torrentes.

«Batlle está asustado.

«Amaral amenaza tambien sino sigue el curso forzoso.

«El batallon de línea de Olave está tambien con Caraballo.»

Otro corresponsal anuncia que escribe sobre un barril de pólvora, y que de un momento á otro las facciones habrán ensangrentado las calles de Montevideo.

Los que aquí leemos embustes semejantes, exageraciones tan torpes; no podemos menos de reirnos; pero en Buenos Aires, sin duda, esas noticias alarman y nos perjudican sobre manera.

La prensa es libre; los hilos telegráficos trasmiten cuanto se lleva á la oficina y paga el respectivo derecho de entrada; por consiguiente lo único que puede hacerse es advertir á nuestros cólegas de la vecina orilla, que se están burlando de ellos, desde hace algun tiempo, y si nos tienen buena voluntad, deben poner mas empeño en dar á sus lectores la verdad *verdadera* como diria el Dr. Gomez.

La opinion de los estrangeros.

El siguiente artículo que transcribimos de *El Progreso*, diario internacional redactado por un ilustrado estrangero, puede muy bien apreciarse como espresion de la opinion de la gran mayoria de los estrangeros que residen en el pais.

He ahí el artículo:

LA SITUACION.

Ha llegado el 1.° de Junio, y con él la conversion de los Bancos.

Acaba de resolverse, pues, la gran cuestion que hace tanto tiempo agita todos los ánimos, que ha motivado tantas y tan acaloradas discusiones en la prensa y en las Cámaras, que ha motivado tantas reuniones y ha hecho aparecer tantos proyectistas, y le acabamos de resolver en el sentido único que tenia derecho á esperar el pueblo de un gobierno honrado, recto y justiciero.

Las farsas de los esplotadores, las cábalas de los proyectistas, el agiotage puesto en juego contra los intereses del pueblo, todo se ha estrellado contra la actitud digna y enérgica que ha asumido el gobierno en esta cuestion magna, en esta cuestion enérgica en que iba envuelta una crisis permanente para la república, una paralizacion en todos los negocios, un descrédito completo para con la institucion bancaria que tantos bienes ha producido, restableciendo el pais á su estado normal y haciendo efectiva la ley y los derechos del pueblo.

Las resistencias sin embargo tendrán lugar hasta el último momento y hasta el último estremo, porque cuando *median* intereses cuantiosos, como median en la cuestion presente, la lucha debe ser tenaz. Todos los que han esplotado la situacion económica que hoy termina, deben lógicamente pugnar por sostener sus intereses, y emplearán todos los medios imaginables para conseguir sus propósitos, bien inútiles por cierto despues de la fecha de hoy.

El baron de Mauá es el que se ha puesto á la cabeza de la resistencia de la ley, á la moralidad y al gobierno legalmente constituido, abusando quizas de su estualidad de estranjero. Tras de las atrevidas cartas que vieron la luz el sábado, nos ha venido hoy á sorprender con un manifiesto todavia mas insolente.

Pues bién; el gobierno debe coronar su obra para satisfacer la ley, la vindicta pública, el derecho del pueblo que pretende burlar el Sr. Mauá; es menester que ponga el establecimiento de dicho señor en liquidacion, si no abre hoy mismo sus puertas al público para cumplir como todos los demás bancos del modo que corresponde, y que el Sr. Mauá vaya á parar á donde corresponde á los que contravienen las leyes, si se confirma que dicho señor ha traspasado los límites de la legislacion vigente en materia tan delicada.

Hemos visto ya la actitud asumida por el Gobierno de la República, y tenemos confianza en su consecuencia, en su dignidad, en su amor á la ley, en su desvelo por los intereses del pueblo.

Pedimos, pues, cordura al pueblo en estos solemnes momentos en que cualquier desórden podria venir á complicar la situacion y á perjudicar sus propios intereses, pedimos que dejo desembarazada la accion de la autoridad, desde que esta se ha constituido en verdadera salvaguardia de sus derechos.

Nosotros á nombre del comercio y de la poblacion estrangera, de cuyos sentimientos creemos ser el eco en estos momentos, dirijimos nuestras mas sinceras felicitaciones al gobierno de la República, y en particular al Sr Ministro de Hacienda, en cuya palabra hemos confiado siempre, cuyo saber apreciamos en alto grado, y cuyas virtudes cívicas han hecho que arrostrase todos los peligros de la situacion presente, y que subiendo de vez en cuando á la tribuna, lanzase sobre esta aspera y dificil cuestion los rayos de luz de su elocuencia, para fortificar mas y mas en su idea á los paladines de la buena fe.

Los que pedian un acto de energia al gobierno, ya lo tienen por delante ¿de qué se quejarán ahora?

Pedro Arnó.

Justo y conveniente.

El Gobierno ha dispuesto que en todas las oficinas del Estado se admitan los billetes de los Bancos que convierten desde ayer, quedando por consiguiente escluidas solamente, las notas del Banco Mauá.

Es justo y es conveniente. Si el Gobierno antes habia resuelto otra cosa, fué solo mientras no se sabia cuales Bancos convertirian y cuales se pondrian en liquidacion.

Si estudiosamente no se aumenta la alarma, por los que todavia pugnan por la imposicion del curso forzoso, la confianza se restablecerá y la mayoria de los Bancos estarán salvos antes de haber agotado sus depósitos de oro.

A ese propósito debemos concurrir todos y á eso concurre la medida del Gobierno á que hemos hecho referencia y que publicamos en seguida.

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Junio 2 de 1868.
CIRCULAR.

El Gobierno con esta fecha ha dispuesto que esa reparticion admita en pago de derechos, impuestos, ó cualquier otra causa, billetes de todos valores de los Bancos existentes en la República y que actualmente convierten sus notas por oro.

Lo que aviso á Vd. á sus efectos.
Dios guarde á vd. muchos años.
PEDRO BUSTAMANTE.

INTERIOR

Contra-Manifiesto del Sr. Ministro de Hacienda.

Prescindiré de contestar al manifiesto del Baron de Mauá en lo que constituye su parte política y en lo que es relativo á los servicios de fecha remota con que quiere ligar ahora una cuestion absolutamente de derecho, en cuanto á la facultad que pudiera tener el Cuerpo Legislativo para dictar leyes que virtualmente vendrian á menoscabar derechos adquiridos, equivalentes en tal caso á la mas perfecta y garantida propiedad, y esencialmente económica en cuanto á la conveniencia de consultar los intereses permanentes del pais, sobreponiéndolos á las ventajas personales del Sr. Mauá y á los inconvenientes transitorios de la liquidacion de algun Banco, que al fin en ello solo recibiria el merecido castigo de sus abusos ó sus imprudencias.

Prescindiré de todo eso que es impertinente, y que dá al manifiesto del baron de Mauá un carácter completamente inconveniente y lo presenta falseando su posicion, para contraerme á levantar los cargos que el Baron hace al Gobierno y especialmente á mi persona en mi carácter de ministro de Hacienda.

El Baron de Mauá me acusa de haber desconocido mi deber en la angustiosa situacion porque pasa el pais; de haber cerrado el oido á las mas *inminentes* necesidades públicas y á las propias y directas responsabilidades nacionales que se derivan de la decretacion del curso forzoso dado á las notas bancarias, y de que emanciparon los pretendidos principios que rigen la materia, he querido obligar á los bancos á la realizacion del imposible.

He cerrado, es verdad, los oidos á las sugestiones interesadas del Sr. Mauá, á las exageraciones estudiadas de los que vinculados por sus intereses á la prolongacion de esa inmoralidad, que se llama *curso forzoso*, me han asediado á todo momento, interponiendo toda clase de influencias para vencer mi resistencia, desde las mas bastardas hasta las mas respetables y las mas insinuantes, pero estaban interesados en la resolucion que significaré desde que la cuestion bancaria se inició, los principios á que rindo culto indeclinable, y las convenientes del pais que son el único norte de mi conducta, y mi deber era perseverar y hacer prevalecer la sana doctrina á sacambar en mi puesto.

Afortunadamente, el Presidente de la República y mis cólegas opinaban del mismo modo, y la opinion del Gobierno manifestada y sostenida en las Cámaras por el órgano del ministro del ramo, prevaleció en la superior resolucion del Cuerpo Legislativo.

Desde ese momento la responsabilidad no fué del Ministro de Hacienda con quien el Baronse singularizaba: lo habria sido en todo caso del Gobierno; mediante la sancion de las Cámaras lo fué de los poderes públicos que podian conocer en el asunto.

Es pues, contra las soberanas resoluciones de los poderes constituidas que el señor Baron se subleva, acriminando al Gobierno que solo es fiel ejecutor de las leyes, al Gobierno que supone representacion de un circulo funesto, y especialmente al ministro del ramo que desliga de su responsabilidad colectiva con el Gobierno, con las Cámaras, con las leyes, con la opinion del pais, en fin, que bien claramente ha significado que adhiere á la resolucion que se ha dado á la cuestion Bancaria.

Semejante proceder es subversivo, es sedicioso, y no me ha sido dado prescindir de encararlo bajo ese punto de vista, sin que por eso se entienda que pretendo por un momento, escusar toda la responsabilidad que quiera atribuirseme en la solucion de tan importante cuestion.

Sobre el particular tengo doctrina estudiada y meditada maduramente, convicciones arraigadas con acendramiento en la propia ley y en las leyes generales, en los principios económicos y en las prescripciones de la honradez — la liquidacion del Banco.

Esas prescripciones legales ningun poder lejitimo puede abrogarlas, esos fenómenos económicos nadie puede contrarestarlos ni causar una perturbacion general, profunda.

El Gobierno por su parte, no hizo otra cosa que acatar las prescripciones de la ley, no hizo otra cosa que oponerse á que esa perturbacion se produjese; dejad, dijo, que el fenómeno económico se produzca, no supliremos la arbitrariedad á la ley; no obsteis con el atentado á lo que la ley provee, porque en todo tiempo ha creido la ciencia económica que erá preferible que el crédito desapareciese, en un individuo á imponerlo á todos; que era preferible la Bancarrota de un Banco, al papel moneda que es la Bancarrota del pais entero.

Por otra parte, no hay el derecho de imponer el crédito; menos hay el derecho de decir al que aceptó un billete de Banco bajo la fé pactada de su convertibilidad en todo momento, le garantida ademas por la ley, que ese billete no será convertible sino en tal ó cual época, por mas que para ello se aleguen conveniencias de dudosa honorabilidad, porque donde hay la agresion de un derecho, las conveniencias para nada pueden ser tomadas en consideracion.

Estos son los principios en que me *encastillé* y conmigo el Presidente de la República y mis cólegas, y con nosotros el Cuerpo Lejislativo; pueden ellos ser paradojas para el Sr. Mauá, pero son los que la ciencia y la razon consagran, y los que tienen la sancion de los sábios, de la esperiencia y de los siglos.

En la actualidad de la institucion Bancaria entre nosotros eran tanto mas de aplicarse esos principios sin consideracion á nadie y á nada, cuando que mereció á la anomalidad de nuestras situaciones políticas, ciertos Bancos habian logrado poner bajo su tutela al Estado y la institucion no descansaba ya sobre el crédito sino sobre la imposicion gubernativa que por tres veces consecutivas decretó el curso forzoso de los billetes fiduciarios de los Bancos.

De esos hechos se habia originado que el abuso del crédito no tenia límites y que para arrancar á los poderes públicos nuevas imposiciones que conculcirian inevitablemente por entronizar el papel moneda, se llevaba ese abuso hasta sus últimos límites y estudiosamente se exageraban los peligros y los conflictos y hasta se rehusaban los sacrificios conducentes á afrontar y salvar esos conflictos y esos peligros.

Tan es esto cierto, que el Baron de Mauá tuvo la audacia de significar al Presidente de la República en mi presencia y la de algunos otros señores, que estaba en sus medios poner en sus arcas tres millones en oro para la conversion, pero que no estaba dispuesto á hacer los sacrificios que eso demandaba.

Ceder pues, á la presion que se hacia al Gobierno en una situacion semejante, y dadas los precedentes que dejo establecidos, era anular para siempre las instituciones de crédito, convirtiendo las casas Bancarias en fábricas de papel moneda, y no papel moneda del Estado, sino papel moneda de particulares.

Con esa conviccion, yo no podia sin traicionar mi conciencia y prevaricar en el cumplimiento de mis deberes, autorizar ninguno de los proyectos que el Baron de Mauá sometia al estudio del Gobierno, pues que todos tenian por base el curso forzoso, y aun el último que el Baron ha publicado, como anexo á su manifiesto, elevaba los billetes de su Banco á la categoria de moneda legal!

Por su manifiesto puede juzgarse hasta dónde llegaria el Sr. Mauá si hubiera logrado convertir los billetes de su Banco particular en moneda legal de la República Oriental del Uruguay.

Eso es lo que ha hecho el Gobierno pues; salvar al pais de las redes que se tejian para imponerle á perpetuidad el papel moneda de los particulares, el papel moneda del Sr. Mauá convertido en moneda legal de la República con toda su cohorte de complicaciones esteriores que claramente se dejan entrever en el manifiesto del Baron.

Y para ello nada hizo el gobierno sino rehusarse á ejercer facultades que la Constitucion de la república no le concede; negarse á dar un golpe de Estado que habria impartado decretar la ruina de la República.

Y significo con insistencia que nada hizo el gobierno, para dejar contestada otra insinuacion del Sr. Mauá, referente á lo que él llama el *escándalo* que ningun pais presenció, de que sean los deudores quienes traigan la liquidacion de sus acreedores en los casos de impuntualidad.

El Baron de Mauá se espresa así, porque asegura al Gobierno de la República de no pagarle 300,000 pesos que le adeuda y de haber estado jirando hasta la última hora por diversas cantidades.

Nada de esto es cierto, sin embargo; el Gobierno conocimiento ya percibiendo el Banco, segun acuerdos preexistentes, siendo tambien un acuerdo celebrado con el Gobierno anterior, que se prescindiria del saldo de los trescientos mil pesos contra el Gobierno, que este no podria recargar sin embargo.

El Sr. Mauá nada significó al Gobierno sobre ese saldo, ni el Gobierno quiso espontaneamente cubrirlo, por cuanto tiene en poder del Banco mucho mayor cantidad para el servicio de las deudas, y encontró prudente esperar la crisis que nadie mas que el Sr. Mauá anunciaba, en ventajosas condiciones para el Estado.

Por lo demas, como salta á la vista del menos perspicaz, aun siendo deudor moroso y remiso el Gobierno, no tendria razon el Baron de Mauá para llamar la atencion sobre el escándalo de que sea el deudor quien provoque la liquidacion de su acreedor, pues que no es el Gobierno, sino los acreedores del Banco, quienes lo obligan á ponerse en liquidacion, visto que no puede, segun lo ha declarado, atender á la conversion de las notas que emitió al portador y á la vista.

El Gobierno no ha provocado la liquidacion del Banco Mauá, por lo mismo que cree que la liquidacion de un deudor solo puede ser provocada por sus acreedores; ha dejado que estos ejercitasen sus derechos, que es el ejercicio de sus derechos lo que el Gobierno ha garantido, rehusándose á dar el golpe de Estado que el Baron de Mauá le reclamaba para prevenirse y precaverse contra sus acreedores.

La actitud del Gobierno ha sido tutelar de todos los derechos como debia ser, como no podia dejar de ser, y no constituye el *escándalo* que el Baron de Mauá denuncia, permitiéndose avanzar que tal conducta por parte del Gobierno no tiene precedentes en ningun pais del mundo.

Tanto valdria decir que jamás se ha cumplido la ley; que la lealtad y la honradez jamás presidieron las deliberaciones de los Gobiernos en situaciones semejantes, y eso es falso, de todo punto falso.

En Estados Unidos los Bancos particulares se han levantado, han caido, han vuelto á levantarse y han vuelto á caer sin que la autoridad pública se preocupase siquiera de fenómenos que están en el órden lógico de las cosas, en la naturaleza intima de las instituciones de crédito.

Si actualmente los bancos de emision no convierten en oro, es porque convierten en billetes nacionales, en moneda legal de aquella República; pero allí la autoridad ni ha dado curso forzoso á los billetes de los Bancos particulares, ni ha exhonerado á ninguno de ellos de la obligacion de convertir en el modo y forma en que se obligaron para con los tenedores de sus billetes.

Y si algun otro ejemplo de actualidad se puede citar en abono del curso forzoso, lo será respecto de Bancos Nacionales ó Bancos de Estado, pero de ningun modo respecto de Bancos particulares sometidos á una legislacion semejante á la que rije á los establecidos en esta República.

Lo que el Sr. Mauá llama, pues, el escándalo que en ningun otro pais se realizó, es el principio comun, inconcuso, de práctica universal; y aunque hubiese escepciones ellas solo acusarian el abuso, el estravio, la inmoralidad, la arbitrario.

Lo que sí seria por demas escandaloso es que el Gobierno, á título de los servicios que el Banco Mauá prestó en todo tiempo á los diversos partidos y á los diversos Gobiernos de este pais, segun lo afirma el Sr. Mauá, se creyese autorizado á imponer el curso forzoso de sus billetes y á ligar el pais con esa cadena de inmoralidades que era necesario romchar una vez por todas, para vivir vida honrada, para ajustarnos á los buenos principios, para normalizar el crédito y hacer efectivo el imperio de nuestras leyes que con tanto desprecio se miran por el señor Mauá.

Cree en buena hora el Sr. Mauá que el *dictado fin* del Gobierno de la República al asumir esta actitud en la cuestion Bancaria, ha sido traer la liquidacion del Banco Mauá; cree en buena hora que el Gobierno se inspira en el ódio y prevencion á su persona, á sus antecedentes políticos y á su Nacionalidad que absolutamente nada tienen que ver en esta cuestion; empequeñezca cuanto quiera los móviles que han determinado la conducta del Gobierno; por mi parte tengo plena conciencia de que otro es el sentimiento público, y de que los poderes del Estado han cumplido un rigoroso é imprescindible deber.

Para desvanecer sin embargo, esos cargos del Sr. Mauá, séame permitido constatar un hecho que habria dado armas terribles al Gobierno para satisfacer los torpes sentimientos que el Baron de Mauá le atribuye.

El Baron de Mauá se ha permitido extralimitar la emision que le era permitida por la ley, en *un millon y ochocientos mil pesos*, hecho por él mismo confesado, y que consta de los estados últimamente levantados. ¿Qué calificacion merece ese proceder?

¿A qué censuras y á qué penas no se hace acreedor el Baron de Mauá por ese solo hecho?

Siento que sobre este particular mi posicion oficial no me permita espresarme con la dureza que como simple ciudadano lo haria.

¿Y entre tanto obsérvese cuál es la conducta del Gardenio: dejo que la ley se cumpliese antes de la liquidacion del Banco y en liquidacion el Banco, vuelve á abstenerse, y á dejar que la accion de los tribunales responda á su mision.

Por lo demás, no temo la responsabilidad de los males, conflictos y desgracias que decanta y pondera el Baron de Mauá, porque tengo el deber calculado, desde que despues de [illegible] cuadro horripilante de la situacion que la liquidacion de su Banco creará á la República, concluye con estas tranquilizadoras palabras

«En relacion al papel del Banco Mauá y Cª. de Montevideo, puede tranquilizarse el público, como pueden tranquilizarse todos los depositantes de ese Banco, cuyo capital y valores «existentes tienen garantias mayores de toda «escepcion, si la perversidad no interpone su influencia en la liquidacion á que mando proceder, por el motivo muy especial y de fuerza «mayor que dejo denunciado.»

Pero cierto eso ó no, por mi parte, espero tranquilo el fallo de mis conciudadanos, que por lo menos, han de reconocer mi sana intencion y han de hacer justicia al sentimiento que me ha hecho sobreponer á las pasiones y á los intereses que pugnaron sin descanso por quebrar mi voluntad decidida de cooperar al cumplimiento de las leyes.

Montevideo, Junio 1.° de 1868.
PEDRO BUSTAMANTE.

Sesion de la Junta E. Administrativa.

Junio 1°, de 1868.

Presidencia del Sr. D. Juan R. Gomez, con asistencia de los Sres Vocales Herrera, Ferreira Ximeno, Ellauri, Otero, Lapuente y Pauliier.

Leida y aprobada el acta de la penultima sesion se despacharon los siguientes asuntos: solicitud de D. A. Fouvety á nombre de una sociedad anónima sobre colocacion de los rails de un tren-way á la Villa del Cerro—Nota del Gefe Político sobre permiso para alejar en el Asilo de mendigos las negras prostitutas—Nota del Juzgado Ordinario pidiendo ordene á la Comision de Salubridad la entrega de la llave de la casa que desocupa para ocuparla aquel Juzgado—Solicitud de D. José Cravino sobre reconsideracion de una intimacion hecha por la Comision de Salubridad—Nota del Sr. D. Duncan Stwart recomendando á la corporacion los empleados de la Comision de Cementerio y al tenedor de libros y Auxiliar de la Tesorería—Solicitud de los Sres. Gamma Irisarri y ca. sobre construccion de un muelle—La Comision Especial somete la lista de los Jurados que han de conocer en el presente año en los juicios de Imprenta, cuya lista se publica hoy.—Nota de la C. de Instruccion Publica sobre fondos recolectados entre los preceptores y alumnos con el objeto de socorrer á las víctimas del cólera, cuyos fondos alcanzan á la suma de quinientos veinte y cuatro pesos veinte cts.—Nota de la misma sobre queja de D. José Rovira contra el preceptor de la escuela núm. 13 por castigo que impuso dicho preceptor á un hijo suyo—Nota de la misma participando no estar las casas ocupadas por las escuelas municipales en estado de limpieza y al mismo tiempo hace presente que ha autorizado al Sr. Secretario para la compra de útiles—La Comision de Obras Públicas eleva el informe de la Inspeccion C. Municipal sobre metros de terreno que D. Juan J. Aguiar toma al camino de la Agraciada—La Comision de Obras Públicas eleva el informe de la Inspeccion C. Municipal sobre terreno que toma á la via pública D. Francisco Diaz—La Comision de Obras Públicas eleva el informe de la Inspeccion C. Municipal relativo á falta de cumplimiento de los contratistas de empedrado—La Comision de O. Públicas eleva el informe de la Inspeccion C. Municipal sobre metros de terreno que D. Esteban Mosto toma al fisco—La Comision de Obras Públicas eleva el informe de la I. C. M. relativa á dos kioscos que el Gerente de la sociedad Tren-way solicita colocar en la Plaza Independencia—La Comision de O. Públicas eleva la nota de la I. C. Municipal sobre quejas de mala construccion de las veredas—La Comision de Obras Públicas informa relativamente al espediente de D. Juan Coyota sobre construccion de un muralion en la Aguada con el objeto de levantar la vereda de su casa: informe de la Comision de Obras Públicas sobre varas de terreno que el camino del Reducto toma á los Sres. Guerra Hnos y al mismo tiempo pide á la Corporacion reclame al Sr. Romero el area que resulte sobrante de la mensura practicada en el terreno de dicho Sr.: la Comision de Obras Públicas eleva el informe de la Inspeccion C. Municipal sobre apertura de una calle comprendida en un terreno sito entre el camino del Paso del Molino y el de Oribe: la Comision de Obras Públicas eleva el informe de la Inspeccion C. Municipal sobre varas de terreno que dice le han sido tomadas al señor Buschental al frente de su molino para el ensanche del camino: la Comision de Obras Públicas eleva el informe de la Inspeccion C. Municipal referente á la solicitud de los Sres. Menduville y Sosa pidiendo tasacion y pago de las varas de terreno que dicen tomarseles: la Comision de Obras Públicas informa sobre la solicitud del Sr. D. Juan P. Rebollo referente á construccion de varias mejoras en la Plaza General Flores. Concluidos los asuntos á la órden del dia se levantó la sesion á las diez de la noche, habiendo empezado á las siete.

EXTERIOR

El Presidente Johnson y el Congreso.

Toca al parecer á su desenlace el conflicto surgido entre el presidente de la república y el Congreso de los Estados Unidos con motivo de la reorganizacion del Sur. Ha sido este un escándalo que ha de producir pésimos resultados en el porvenir de aquella nacion, pues si por un lado quedarán muy mal paradas la autoridad y la dignidad del jefe del Estado, por otro se [illegible] enseñaremos al mundo los peligros de la ley fundamental del pais y apoyado la desobediencia contra el poder supremo de la república. ¿Quién ha empezado este funesto descuerdo entre los altos poderes constitutivos del Estado? ¿sobre quién pesa la responsabilidad de la primera provocacion? No nos incumbe á nosotras pronunciar semejante sentencia y por lo mismo nos limitaremos esclusivamente á tomar la discusion desde su origen, á seguirla en sus diferentes fases para dejarla en la barra del Senado á donde los radicales han logrado conducir á la entidad moral del presidente para sentarla en el banco de los acusados.

Mr. Johnson subió al poder por un accidente deplorable, á consecuencia de un atentado indigno. Sin eso es mas que probable que el modesto sástre de Nashville hubiera terminado su carrera política en el umbral de la Casa Blanca sin instalarse nunca en ella como primer magistrado de la nacion. Sin embargo, es precisa reconocer que un hombre no se eleva á tan considerable altura, no recorre la escala politico-administrativa desde concejal hasta senador y vice-presidente de la república sin que le distingan cualidades mas ó menos recomendables. El favor popular es muy veleidoso en las repúblicas democráticas, pero para fijarse tan constantemente en un individuo es preciso que este individuo descuelle tambien constantemente por encima de la masa comun de los demás ciudadanos.

Desde sus primeros pasos en la senda administrativa, Mr. Johnson reveló una actividad infatigable, una perseverancia tenaz en todos sus propósitos, una irascibilidad de carácter que le allanaba casi siempre los obstáculos que se levantaban en su camino. Si este fué el talisman que le hiciera progresar rápidamente en la escala de los destinos públicos, fué tambien el escollo donde se ha estrecllado su poder presidencial. Los arrebatos de Mr. Johnson resultaban mas y eran mucho mas intoleurables sdespues de la afabilidad y de la llaneza de Lincoln. Si Johnson hubiera encontrado apoyo en el elemento militar hubiera podido llegar á ser un dictador arbitrario: pero ero poco hábil y poco político para ser presidente de los Estados Unidos en el periodo dificil y borrascoso en que subió á la presidencia.

FOLLETIN 30

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUÉRFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

CAPITULO VII.

EL ROBOS DEL.

I.

Gervasio, fiel á su palabra, entraba á los seis en punto de la siguiente noche en la taberna de Puerta cerrada.

Durante todo aquel dia, estuvo triste y preocupado.

El recuerdo de la dama de quien recibiera la limosna el dia anterior, atormentaba sin cesar su imaginacion.

Y decimos atormentaba, porque en realidad, semejante recuerdo le hacia esperimentar una sensacion dolorosa en despecho.

Gervasio hubiera querido volver á verla, hallar una circunstancia favorable y plausible para dirigirle la palabra.

Y al efecto estuvo vagando durante las horas de aquel dia por el mismo sitio donde la dama se le apareciera.

Pero recordando las gotas que adornaban á aquella mujer, y echando una rapida mirada sobre su modesto traje, desistió bien pronto del deseo de verla, avergonzado de su conducta.

II

Decimos, pues, que á las seis en punto entró en la taberna, y dirigiéndose al mozo, le preguntó si habia llegado ya el señor Gil.

Pero antes de que aquel le contestase, una voz que salia de la pieza inmediata le hizo volver prontamente la cabeza.

—Pasad, jóven, yo soy el hombre que desea veros.

Gervasio penetró en la estancia, viéndose delante de un hombre de elevada estatura y anchas espaldas que denotaban una fuerza perfectamente desarrollada.

El semblante de aquel hombre causó cierta impresion en Gervasio.

Creia haberle visto alguna vez en un sitio que no recordaba.

De cualquier modo, aquella fisonomia ruda y franca á la vez, no le era desconocida.

—Sois vos el señor Gil?—preguntó Gervasio.

—El mismo, jóven, sentaos y bebamos.

Y esto diciendo, el señor Gil dió un golpe sobre la mesa.

El mozo, que debia estar ya en antecedentes, se apresuró á llevar una jarra, que podria contener medio cuartillo de vino.

En la mesa que ocupaba el señor Gil habia otros dos, vacias completamente.

Aquel llenó dos vasos, y ofreciendo uno de ellos á Gervasio, bebió el suyo de un sorbo, limpiándose luego los lábios con el dorso de su mano izquierda.

—Ahora, hablemos,—dijo volviéndose hácia su interlocutor.

—En primer lugar,—interrumpió Gervasio,—desearia que ayudaras á mi memoria. Yo os he visto antes de ahora... no recuerdo cómo ni dónde, pero indudablemente os conozco.

—Creo que sí,—contestó el señor Gil,—esto no hace al caso; importa muy poco que me conozcais ó no. Lo esencial es que estemos reunidos aquí y dispuestos á tener una larga plática.

El señor Gil volvió á remojar la palabra con otro vaso de vino.

Gervasio le miraba atentamente para cerciorarse de que no estaba borracho; cosa que le parecia casi imposible en un hombre que acababa de descargar dos jarros de vino.

El señor Gil continuó despues de un eructo:

—Quizá os parecerá estraño lo que tengo que deciros; pero Dios

Los cambios bruscos de opinion y de conducta sorprenden en todos los sitios á los hombres públicos, y este perjuicio es de mas trascendencia en una república en donde no existe como en las monarquías el escudo de la prerogativa Real, detrás del trono se cobijan todos los conservadores y revolucionarios, los especuladores arruinados. Mister Johnson fué durante mucho tiempo un verdadero *Brutus*, á pesar de proceder del sur, y hoy todos los tejos en palitos contra sus compatriotas, que aun despues de herido la pasan sus amenazas. Grant y algunos otros personajes del Norte insinuan que hubiera cerca de sus personas para evitar que agravasse la triste situacion de Jefferson Davis, que hubiera perecido al general Lee y á otros distinguidos caballeros que habian servido en las filas contrarias. Sin embargo, Mr. Johnson obtiene la mayoría en cada de repasar ante dos Sur, cuyos Estados se preparan para recibir con la misma exageracion y la misma impudicicia que despues de la guerra de emancipacion. La conciencia inquietadora de Mr. Johnson no consentiria nada al Sur como no sea justa inquietud.

Pocos dias despues de la capitulacion de Lee y de la muerte completa de los estados separacionistas el sucesor de Lincoln, sin consultarlo con el Congreso, y como si no existiera nacionalidad que la sus, nombró gobernadores militares para aquellos Estados, y empezó á tratarlos como pueblos llamados á ser conquistados. Mas tarde, cuando el Congreso se reunió, y empezó á tratarlos como pueblos llamados á ser conquistados

GOÑAC

JULES ROBIN Y Ca.

Unico agente en Montevideo

DON JUAN LAFITTE

CALLE DEL CERRITO NÚM. 105.

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Sres. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado expresamente al que suscribe por los mismos Sres. *Jules Robin y Ca.*, es recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Montevideo, Diciembre 31 de 1866.

jl. 11-perm. 5—4 publ. *J. Lafitte.*

AGENCIA EN MONTEVIDEO DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

AUTORIZADA

por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860

ANÓNIMA, Á PRIMAS FIJAS

RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES

Escritorio, calle de la Recoqueta núm. 82

En Buenos Aires

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
" " Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
" " Enrique Ochoa.
" " Manuel S. de Zumarán.
" " Eduardo Lumb.
" " Nicolás Casares.
" " Ignacio Berraondéguy.

GERENTE.

" " Francisco F. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada frente por todas las personas una que no sean suscritores á la Bolsa.

A los propietarios

Se necesita una casa adecuada para esta imprenta, bien situada. Poco importa el estado en que se encuentre, pues en caso de tener las comodidades necesarias, hará un arreglo con el propietario.

Dirigirse al Gerente de «El Siglo.» m. 12—

COLECCION DE EL SIGLO

COMPLETA

En la calle Washington núm. 81 hay una en venta.

m 15 perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de todas clases por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer ropas pedidas pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda puntualidad garantiendo la mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m 18-perm.

Fomento Montevideano

Esta Gerencia tiene el honor de avisar á los Sres. accionistas que la Sociedad ha realizado transacciones de casas y *terrenos por valor de 40.000$*, en cambio de sus acciones.

No dejará de hacer notar á los Sres. accionistas, que esta Sociedad apenas cuenta de existencia 4 meses. Los Gerentes.

m. 10 1 m. *Santurio y Escardó.*

Ferro-carril á la Union

El Directorio en cumplimiento del art. 98 de los Estatutos convoca á Asamblea general de accionistas para elegir el 2º Directorio, debiendo tener lugar el próximo jueves 4 de Junio á las 2 de la tarde en el escritorio calle Zavala núm. 22.

No estando inscritas las acciones á sus poseedores, se les invita á llenar este requisito, con el cual quedan habilitados para deliberar, y con opcion á ser electos Directores.

Montevideo, Mayo 26 de 1868.

Miguel Alvarez, Secretario.

m. 27-8p.

BUENA OCASION PARA

EMPLEAR DINERO

Por ausentarse su dueño del pais se vende: Una casa de adobe construida de los mejores materiales con 12 varas de frente por 38 de fondo en la calle de los Andes núm. 172—Tiene todas las comodidades que requiere una casa, teniendo además un fondo como para edificar algunas piezas mas.

Para tratar ocurrir en la calle 18 de Julio 216, casa de Hornate y Comisiones.

DEL MISMO DUEÑO

Dos mil ciento cincuenta y dos (2152) cuadras cuadradas de campo de pastoreo en Porongos (Departamento de San José) antigua propiedad del Sr. Velazco, con habitaciones de material y molinos galpones, ranchos y chiqueros, con ocho á nueve mil ovejas (mestiza fina) y 100 y pico animales vacunos.

Para los informes á la misma casa 18 de Julio 216.

m. 21 15p.

IMPORTANTE

En la Agencia calle de Sella núm. 50 se da dinero sobre alhajas de oro, á plata ó cualquier otro objeto de valor.

m 21 1 mes.

BARATILLO ROMANO

CALLE DEL RINCON nº. 199 y 201

ESQUINA SOLIS NÚMERO 105

En este establecimiento se hallan trajes de casimir finos para hombres á 18$ y regulares á 12 id paletoses á 6 id, id á 4 id, como tambien un gran surtido de chalones bordados de merino negro desde 7$ á 10 id, id lisos de á 4 id á 7 ps. 50 muy finas, batas de señora bordadas, camisas de id, id de hombres á 24 ps., cortes de vestidos de seda pequin y gró de napoli, camisas de niños con pechera de hilo, corbatas muy ricas para hombres, paño castor de color y negro, paletos de señora finos á 6 ps. de paño aterciopelado, id de seda, acolchados, rebozos negros de los mas ricos con fleco ancho de seda, guantes de cabritilla finos á 7 reales par y muchos otros artículos todos á precio sumamente barato.

m. 9 1 mes.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha se recibe oro en depósito fijo por tres meses, á razon de 5 p. % anual.

Montevideo, Mayo 11 de 1868.

m. 13 1 mes.

Terrenos en venta

Sobre la calle del Rio Negro, cuarto y sitio de la calle 18 de Julio, saben los dueños de Montevideo, en el Cordon y en la Aguada. Para tratar ocurrir á la calle del Cerro Largo núm. 30.

m 20 10p.

Banco Comercial

Los Sres. Suscritores al empréstito hecho al Superior Gobierno de Buenos Aires de las Rentas de Aduanas, Tabacos y Tabacos, pueden ocurrir al Banco Comercial, á cobrar los títulos de los terrenos de Chivilcoy.—Montevideo, Mayo 29 de 1868.—*Pedro Deambrosis, P. de Espinosa.*

m. 31-10p.

EL ESTABLECIMIENTO

DE LA IMPRENTA DE «EL SIGLO»

SE ALQUILA

PARA CUANDO SE DESOCUPE, EL 15 DE JULIO

Consta de una casa espaciosa, con piezas á la calle y con un gran taller, almacen é sótano de 11 varas por 7 1/2.

Puede apropiarse muy bien para una casa de comercio por su gran surtido con depósito en la propia casa; ya almacen ó alguna grande industria como carpintería, imprenta, ó para depósito, ó para un colegio.

La casa tiene lugar alcitre y todas las comodidades requeridas de higiene y ventilacion.

Dirigirse á D. Adolfo Vallant calle de las Cámaras núm. 45 en los altos.

Perrito perdido Se gratificará á la persona que quite, que en la calle de que se ha perdido de dicha casa.

Alquilase La casa de altos de entre la Bolsa del Aguila Blanca, construida á la moderna, con 5 piezas, cocina, letrina al frente de la Colonia núm. 333.

m 24 12p.

Gran hotel En esta ciudad, con frente á la calle 18 de Agosto, Cantera del Fuerte, esquina Ituzaingó, se alquilan varias piezas y ranchos bien dispuestos para familias y almacenes, con ó sin muebles, y tambien para pulperías y chiquerías, con ó sin muebles, y tambien para pulperías y chiquerías, con ó sin muebles, y tambien para pulperías y chiquerías